



**ORIENTACIONES TÉCNICAS EN
LA INCLUSIÓN DE
PRESUPUESTOS SENSIBLES A
LOS ENFOQUES POBLACIONAL-
DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
DISTRITALES**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y POLÍTICAS POBLACIONALES**

2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 OBJETIVOS.....	4
General	4
Específicos.....	4
2 CONTEXTO.....	5
3 PRESUPUESTOS SENSIBLES A LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.....	8
4 APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES A LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	10
5 ¿CÓMO ESTIMAR PRESUPUESTOS SENSIBLES EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?	13
5.1 Universo	14
5.2 Intervenciones, atenciones, medidas	14
5.3 Trazadores presupuestales.....	15
5.4 Productos estratégicos.....	15
6 RECOMENDACIONES FINALES.....	18
7 BIBLIOGRAFÍA.....	19

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, como entidad encargada de “asesorar técnicamente a las entidades rectoras de política pública frente a la formulación, seguimiento y evaluación con enfoque poblacional – diferencial”¹ ha trabajado en la elaboración e implementación de marco normativo, documentos metodológicos y lineamientos que buscan seguir avanzando en la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas².

La incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas, permite visibilizar “las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos (...), interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución del poder”³.

La Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales con este documento: **“Orientaciones técnicas en la inclusión de presupuestos sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas distritales”**, desarrolla una serie de orientaciones técnicas básicas con las cuales se puede mejorar y lograr progresivamente la planeación presupuestal sensible⁴ al género, grupos poblacionales y sectores sociales en las políticas públicas de Bogotá, teniendo en cuenta que el presupuesto es el instrumento por el cual se materializan las acciones planteadas en las políticas públicas.

El planteamiento de presupuestos sensibles al género, grupos poblacionales y sectores sociales LGBTI es el resultado de la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en el desarrollo de cada una de las fases del ciclo de una política pública, de acuerdo a las realidades relevantes que se esperan transformar, las cuales pueden tener impactos diferenciales sobre las personas en razón a su condición, situación, posición, sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, a su edad, entre otros.

¹ Funciones Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. Secretaría Distrital de Planeación. <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/generalidades>

² Se entiende como Política Pública Distrital “la intervención de los sectores y las entidades de la administración distrital en temas pertenecientes al ámbito de lo público, materializados a través de documentos CONPES D.C., Decretos sectoriales o Decretos intersectoriales” Sesión CONPES septiembre 15 de 2021.

³ Enfoques en las políticas públicas (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

⁴ Atendiendo al informe de auditoría de la Contraloría con respecto al “relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5)”, y en respuesta al hallazgo “los presupuestos de las políticas públicas poblacionales analizadas son generales por lo que no es posible identificar partidas diferenciadas para los grupos poblacionales específicos, en especial presupuestos sensibles al género y pro equidad”^{4m}

1 OBJETIVOS

General

Orientar técnicamente a los sectores de la administración distrital en la incorporación de presupuestos sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas Distritales.

Específicos

- Brindar orientaciones para el fortalecimiento de la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en el desarrollo de políticas públicas.
- Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con orientaciones enmarcadas en la formulación de planes de acción de las políticas públicas que respondan a las necesidades diferenciales de las personas, grupos poblacionales y sectores sociales.

2 CONTEXTO

El documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio Cierre 2015”, señaló cómo Bogotá avanzó durante 15 años en el cumplimiento de varios de los indicadores de los ODM mediante la definición, armonización y puesta en marcha de instrumentos de planeación como proyectos de inversión, plan maestro de abastecimiento, entre otros⁵.

El **CONPES 3918 de 2018** estableció la *Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia* cuyo objetivo es “definir la implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, el reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales”⁶

En el 2017, la Guía para la formulación e implementación de políticas del Distrito establece la correlación de las políticas públicas con otros instrumentos de planeación como el plan de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo, los proyectos de inversión, entre otros; además mencionó que para la definición de costos indicativos de los productos de una política, podrían considerarse recursos de inversión y funcionamiento, crédito público, convenios, alianzas público-privadas, entre otros.

Teniendo en cuenta que una de las fuentes de financiación de las políticas públicas en la ciudad son los recursos de inversión, en el 2019, el “Informe de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en la ciudad 2016-2019”, la Veeduría Distrital mencionó que el grado de inclusión de los ODS en el plan de desarrollo anterior “Bogotá Mejor para Todos” fue del 73% mediante el análisis de las metas de resultado que tuvieron relación directa con los ODS⁷, las cuales fueron implementadas mediante programas estratégicos, proyectos de inversión, entre otros instrumentos de planeación.

Dando continuidad a este proceso, en el 2020, la administración Distrital a través del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se comprometió a contribuir en el cumplimiento de los ODS mediante la materialización de cinco (5) grandes propósitos y treinta (30) logros de ciudad;

⁵ El documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio Cierre 2015” señala los avances por cada uno de los ODM en la ciudad, como preámbulo al establecimiento de compromisos de cara a los ODS (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015)

⁶ CONPES 3918 Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, (DNP, 2018, pág. 30)

⁷ Este documento desarrolló un análisis del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y la incorporación de metas de los ODS en sus metas (Veeduría Distrital, 2019)

además establece en su artículo 65 la necesidad de incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en las diferentes acciones públicas del Distrito, lo que contribuye al reto de “no dejar a nadie atrás” que planean los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para identificar el nivel de cumplimiento y avance con relación a la implementación del plan de desarrollo, la Secretaría Distrital de Planeación con la Circular 028 de 2020 suministró orientaciones al seguimiento del plan de acción del plan de desarrollo, la matriz de plan indicativo⁸ y seguimiento de los ODS.

La matriz del plan indicativo es uno de los instrumentos para analizar y garantizar la coherencia y articulación entre los fines y los medios previstos dentro del plan de desarrollo, al establecer de forma concreta la relación entre los propósitos de ciudad, los logros, los programas, los grupos poblacionales y sectores sociales a los que van dirigidos las acciones del Distrito en línea con los ODS.

La matriz del plan indicativo es entonces, un insumo importante dentro de la formulación de las políticas públicas para analizar⁹ cómo lograr el cumplimiento de los resultados y productos esperados, teniendo en cuenta que las políticas públicas se materializan a través de la concurrencia de varios instrumentos de ejecución, tales como planes, programas o proyectos de inversión, entre otros instrumentos de planeación.

Para tener en cuenta

En la fase preparatoria para el planteamiento de la propuesta de estructuración de la política pública, el sector o sectores responsables podrán consultar y analizar la **Matriz del Plan Indicativo**¹⁰ del Plan de Desarrollo vigente, teniendo en cuenta que en esta fase se identifican sectores co-responsables de “financiar algunas de las acciones propuestas (...)” y que los proyectos de inversión son una de las fuentes de financiación de las políticas públicas.

⁸ “Instrumento de planeación estratégica que complementa y contribuye a especificar el alcance de las disposiciones contenidas en el plan de desarrollo (...), constituyéndose en el insumo principal para establecer el nivel de cumplimiento y avance en relación con la implementación de este” (Departamento Nacional de Planeación, s/a)

⁹ Este informe debe narrar los avances para el cierre de brechas de las personas; en razón a sus características de sexo, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas), situación de migración y rol de cuidado.

¹⁰ En el seguimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo, en el componente de inversión disponible en el link <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento>, se puede consultar información presupuestal desagregada entre recursos en programados y ejecutados para cada vigencia del plan de desarrollo.

Durante la fase de formulación en la elaboración del plan de acción y el proceso de estimar los costos indicativos de los productos, el sector o sectores responsables, podrán consultar nuevamente la **Matriz del Plan Indicativo** para identificar los proyectos de inversión que pueden contribuir al cumplimiento de los productos definidos

3 PRESUPUESTOS SENSIBLES A LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Son una herramienta en constante evolución que permite avanzar en la reducción de las brechas de desigualdad¹¹ mediante la transmisión de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de las personas, y que mediante acciones focalizadas en razón a las mismas, contribuye al avance de la igualdad y la realización de los derechos de las personas que, en razón a su sexo, pertenencia étnica, transcurrir vital, relación con el entorno, relaciones de parentesco o afectivas, condición socioeconómica o pertenencia a los sectores LGBTI, han sufrido discriminación y/o exclusión por ser parte de un grupo poblacional¹² o sectores sociales LGBTI, mediante la incorporación de los enfoques en los instrumentos de planeación de la ciudad.

Los presupuestos sensibles, son aquellos que permiten dar cumplimiento a compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de políticas públicas formuladas y expedidas por el Distrito en el marco del proceso CONPES D.C.¹³, de planes de acciones afirmativas para los grupos poblacionales y sectores sociales, de planes de igualdad de oportunidades para las mujeres, y demás instrumentos de la planeación pública que permiten beneficiar a las personas, desde sus diferencias y diversidad, un goce efectivo de derechos¹⁴.

Para tener en cuenta

Los presupuestos sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género permiten considerar e incorporar las visiones, pensamientos, riquezas, limitaciones, debilidades, demandas potencialidades y expresiones de las personas, individual y colectivamente, a través de grupos y comunidades en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y acciones como mecanismos para el cumplimiento de las funciones del Estado y como respuesta específica a su función de ser garante de derecho¹⁵.

Para hacer una efectiva implementación de presupuestos sensibles hay que tener en cuenta, entre otros aspectos:

¹¹ Metodología para la realización de un diagnóstico sobre la aplicación de los presupuestos sensibles al género en cuatro (4) entidades del gobierno nacional, (DNP, 2015, pág. 3)

¹² Presupuestos públicos con perspectiva de género, (ONU Mujeres, 2021)

¹³ Guías prácticas de incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en metas y presupuesto, disponibles en la Caja de Herramientas de Políticas Públicas <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica>.

¹⁴ Guía para la introducción de los presupuestos sensibles al género, (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020, pág. 2).

¹⁵ Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial, (Secretaría Distrital de Planeación, 2013, pág. 50)

- Las políticas públicas no siempre son “neutrales”, dado que pueden presentarse impactos diferenciados en razón a las diferencias y diversidad de las personas¹⁶.
- Tomar como único criterio de priorización de la inversión o el gasto, la división de recursos entre grupos poblacionales y sectores sociales, o en su defecto entre hombres y mujeres¹⁷ para garantizar el goce efectivo de derechos¹⁸.
- Incluir a hombres o mujeres sin reconocer sus necesidades, podría aumentar las brechas de género¹⁹.
- Reconocer las necesidades, demandas, pensamientos, visiones, limitaciones, potencialidades y debilidades de las personas en la producción de bienes y servicios, puede contribuir a la eficiencia del gasto y a mejorar directamente la gestión del Distrito²⁰.
- Agrupar planes, programas y proyectos aislados de la dinámica del desarrollo no necesariamente contribuye a mejorar las condiciones de las personas en razón a sus diferencias y diversidad²¹.

Para recordar

Los presupuestos sensibles al enfoque poblacional-diferencial y de género son una herramienta que contribuye al cierre de brechas de inequidad y desigualdad al asignar recursos que permiten atender las situaciones que las generan.

Son importantes porque garantizan que en los instrumentos de planeación las personas sean reconocidas desde sus diferencias y diversidad, y que el Estado además de cumplir sus funciones, ejerza su rol como garante de derechos.

¹⁶ Presupuestos públicos con perspectiva de género (ONU Mujeres, 2021)

¹⁷ Patricia Hill Collins refiere la interseccionalidad como una herramienta que analiza el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales que lejos de ser naturales o biológicas, se construyen e interrelación entre sí, (Platero Méndez, 2014).

¹⁸ Manual Operativo de Trazadores Presupuestales, (DNP, 2019)

¹⁹ “Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicado. Refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros”, disponible en https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf

²⁰ El enfoque de género en el ciclo de la planeación y uso del trazador presupuestal de equidad para la mujer, (ONU Mujeres, 2018, pág. 2)

²¹ Trazador de Equidad de la Mujer (DNP, 2020, pág. 6).

4 APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES A LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La aplicación de los presupuestos sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas se da cuando se requiera atender una situación problemática que tiene impactos diferenciales sobre las personas, grupos poblacionales y sectores sociales.

El primer paso es identificar si la política pública requiere la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género, por lo tanto, el equipo asignado por la entidad responsable debe preguntarse:

- ¿El problema que se espera atender con la Política Pública (PP) está impactando el bienestar, la calidad de vida y/o el ejercicio pleno de derechos de las personas?
- ¿Esos impactos, se acentúan sobre las personas que tienen una pertenencia étnica particular, orientación o identidad sexual diferente a la heteronormativa por su edad, o por condiciones o situaciones asociadas a ser habitantes de calle, víctima del conflicto, con discapacidad, entre otras características que hacen diferentes a las personas?
- ¿Las acciones derivadas de la política pública pueden ser homogéneas e incluyentes?
- ¿El problema público a abordar está directamente relacionado con una población en específico?
- ¿Las acciones planteadas desde la política pública afectan de manera particular a una o varias poblaciones?
- ¿Las acciones planteadas desde la política deben reconocer un análisis interseccional²², para tener resultados positivos?

La respuesta a las anteriores preguntas permite reflexionar e identificar, en qué medida se debe profundizar en el proceso de estructuración de objetivos, metas, productos e indicadores que respondan a la inclusión de los enfoques poblacional-diferencial y de género, los cuales derivan en la estructuración del plan de acción de la política pública y por ende, en la estimación de costos indicativos para los productos que se definan. Es decir, estas reflexiones iniciales pretenden trascender

²² La interseccionalidad es una herramienta que aborda cómo una persona podría vivir múltiples discriminaciones y opresiones; ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades(AWID, 2004).

de la conceptualización de los enfoques, a la formulación de políticas públicas que reconocen la diversidad y la necesidad de avanzar hacia la equidad.

Al tener las políticas públicas una “posición preponderante entre los instrumentos de planeación (...); se apoyan y son integradas por otros instrumentos institucionales, organizacionales, regulatorios, económicos y financieros, informáticos” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)²³, que pueden contribuir en los resultados esperados.

Para tener en cuenta

Las políticas públicas se relacionan, entre otros instrumentos de planeación, con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) al articular visiones de largo plazo, los Planes Distritales de Desarrollo (PDD) y los Planes de Desarrollo Local (PDL) en el marco de una planeación de mediano plazo y Planes Operativos Anuales (POA) en el corto plazo.

El presupuesto de una política pública, puede estar compuesto por diferentes fuentes de financiación como “recursos de inversión y funcionamiento, alianzas público privadas (APP), cooperación internacional, recursos de políticas articuladas con el nivel nacional, crédito público, recursos de regalías, convenios (...)”²⁴, donaciones, lo que ha contribuido entre otros aspectos a que la ciudad cuente con treinta y ocho (38) políticas sectoriales y once (11) políticas poblacionales que permiten identificar de manera clara objetivos, resultados, productos, metas y presupuestos sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género.

Las políticas públicas poblacionales cómo las que se están trabajando actualmente, buscan que los sectores del Distrito, comprendan la importancia de la asignación de partidas diferenciadas para avanzar en el restablecimiento de los derechos de grupos poblacionales y sectores sociales que históricamente han sido discriminadas y excluidas en razón a sus diferencias, diversidad y la distribución del poder.

La incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género y la interseccionalidad²⁵ en las políticas públicas mediante la definición de alternativas de intervención, contribuye a disminuir o erradicar las brechas y desigualdades socioeconómicas que enfrentan las personas y que pueden incluso ser estructurales o sistémicas, y que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia, la edad, entre otros.

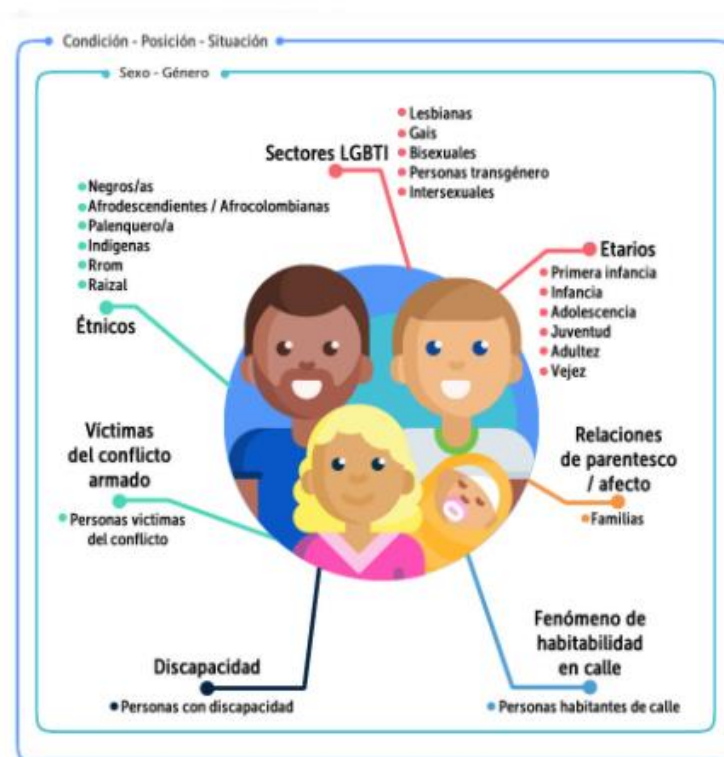
²³ Integración de las políticas públicas con otros instrumentos de planeación (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, pág. 5)

²⁴ En la matriz del plan de acción se debe estimar los costos indicativos de los productos y sus fuentes de financiación (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, pág. 38)

²⁵ Herramienta de análisis que reconoce que las personas están atravesadas por “distintos sistemas de opresión sexo/género; raza/racialización/racismo; etnicidad; clase; edad, entre otros, por lo que se necesita brindar una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos de las políticas públicas” Resolución 1344 de 2018.

Desde los equipos de formulación, entidades y los sectores que lideran cada política pública mediante diagnósticos y análisis de información, podrán avanzar en el análisis y abordaje de “los sistemas de opresión instalados en diferentes ámbitos sociales y culturales que interaccionan en la vida de una persona en múltiples y simultáneos niveles”, con los cuales se evidencia que una persona puede estar atravesada por múltiples experiencias basadas en sus diferencias y diversidad, como por ejemplo, ser una mujer transexual con discapacidad, habitante de calle, víctima del conflicto, joven y negra.

Ilustración 1 Categorías y subcategorías de análisis desde los enfoques poblacional-diferencial y de género



Fuente: elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación

Los análisis sobre la situación de las personas o grupos poblacionales y sectores sociales que permiten los enfoques poblacional-diferencial y de género y la interseccionalidad, contribuyen en la definición de resultados y productos concretos que permitirán superar estas situaciones de inequidad.

5 ¿CÓMO ESTIMAR PRESUPUESTOS SENSIBLES EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?

El plan de acción “es el instrumento que concreta la formulación de la política pública, clarifica su implementación y establece un marco referencial para el seguimiento y la evaluación”. Debe, “presentar la planeación de productos para toda la vigencia de la política, debe ser de carácter indicativo en los elementos presupuestales, es decir, tanto los costos estimados en el largo plazo como los recursos disponibles para la vigencia pueden ser objeto de ajuste (...), la financiación puede integrar diferentes fuentes como proyectos de inversión, funcionamiento, convenios, asociaciones público-privadas, cooperación, entre otras”²⁶.

Estimar presupuestos sensibles en el plan de acción, es el resultado del desarrollo de las fases preparatoria y de agenda pública bajo la mirada de los enfoques poblacional-diferencial y de género²⁷, cuyo resultado principal es un diagnóstico e identificación de factores estratégicos que revelan los impactos y afectaciones sobre las personas en razón a diferencias por su condición, posición o situación, su identidad y/o pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, habitabilidad en calle, víctimas del conflicto, entre otras características que profundizan las situaciones de desigualdad.

Para tener en cuenta

Definir las fases preparatoria y de agenda pública con enfoques poblacional-diferencial y de género permite consolidar una propuesta de estructura inicial de la política pública que se refleja en el plan de acción como resultado final de la fase de formulación.

El plan de acción está compuesto de un objetivo general, unos objetivos específicos, unos resultados esperados y unos productos asociados a cada resultado. Los productos corresponden a la identificación de bienes y servicios, los cuales desde los enfoques poblacional-diferencial y de género permiten alcanzar los resultados frente a la superación de las situaciones que están generando desigualdad, exclusión y/o discriminación sobre los grupos poblacionales y sectores sociales.

A continuación se presentan aspectos a tener en cuenta para estimar presupuestos sensibles a los enfoques poblacional-diferencial y de género:

²⁶ Elaboración del plan de acción (Secretaría Planeación Distrital, 2018, pág. 36)

²⁷ La Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación es quien presta la asistencia técnica a los sectores responsables de incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas.

5.1 Universo

En la descripción cuantitativa y cualitativa de la problemática del diagnóstico, se expresan impactos diferentes sobre las personas en razón de su sexo, grupo poblacional o sector social, se debe definir el universo de personas que se requieren abordar con la política pública desde esas características diferenciales.

Para tener en cuenta

Para obtener información detallada de las personas atendidas y que podrían responder a características poblacionales, de género y diferenciales, sujetos de intervención en una política pública sea poblacional o sectorial, las entidades deberán avanzar en la adaptación de sus registros administrativos con los cuales podrán mediante la captura de datos simples, analizar la situación de las personas y determinar acciones de política que mejoren su calidad de vida.

Para ello, es necesario consultar los “Estándares Estadísticos para la Incorporación del Enfoque Poblacional-Diferencial e Interseccional en la Producción y Difusión de las Estadísticas del Distrito Capital”, disponible en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02.guia_incorporacion_enfoque_diferencial_v2.0.pdf.

5.2 Intervenciones, atenciones, medidas.

Reconocer el tipo de intervenciones, atenciones, medidas, entre otras, que existan para grupos poblacionales o sectores sociales determinados en las normas o lineamientos existentes en las entidades; lo anterior, como insumo para la construcción de los productos de la política pública.

- Por ejemplo, para la población víctima, la Ley 1448 de 2011 definió tres (3) tipos de medidas: *asistencia*, *atención*, y *reparación*, con el ánimo de garantizar su financiación, el CONPES 3712 del 1 de diciembre estableció una serie de parámetros a considerar para el costeo por cada una de esas medidas.

Se podrá consultar también documentos de las entidades en los cuales se determinan la forma en la que se ofertan los bienes y servicios a la ciudadanía, especialmente aquellos dirigidos a grupos étnicos, personas con discapacidad, grupos etarios, familias, entre otros.

- Algunos ejemplos son los modelos de atención, documentos técnicos con criterios de priorización de las modalidades de servicios, manuales y/o protocolos de atención o servicio a la ciudadanía, los cuales pueden apoyar en la construcción de productos estratégicos.

Teniendo en cuenta que una de las fuentes de financiación de las políticas públicas en la ciudad son los proyectos de inversión de los planes de desarrollo, es importante consultar la *matriz del plan indicativo*.

- Esta matriz relaciona los propósitos de ciudad, los logros, los programas, los grupos poblacionales y sectores sociales a los que van dirigidos las acciones del Distrito en línea con los ODS, facilitando la identificación de bienes y servicios a proveer durante el cuatrienio de la administración y que contribuyen a los resultados esperados en una política pública.

5.3 Trazadores presupuestales

Al ser los gastos de funcionamiento y de inversión una de las fuentes para financiar los productos en una política pública, es necesario revisar los informes de los trazadores presupuestales sectoriales y poblacionales para identificar cómo y en qué se están gastando los recursos públicos que están contribuyendo al cierre de brechas en la ciudad asociadas al género, grupos poblacionales y sectores sociales.

Los **trazadores presupuestales** son herramientas metodológicas y de gestión, que buscan que todas las entidades del sector público incorporen criterios de transversalidad poblacional-diferencial y de género en todo el ciclo de la planeación y presupuesto público, a fin de seguir la trayectoria de los gastos que financian acciones en términos de política pública.

Estas cuentan con guías²⁸ en las que se establecen sus categorías de análisis, cuya definición permite que las entidades identifiquen cuales de sus metas proyecto de inversión contribuyen al cierre de brechas.

Los informes de los trazadores especialmente poblacionales y de género, son una herramienta que facilitan un análisis crítico del gasto distrital que contribuyen a mejorar la asignación de recursos y al análisis del presupuesto público en el mediano plazo.

5.4 Productos estratégicos

Formular productos estratégicos encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas que hacen parte de esos grupos poblacionales y sectores sociales que han sido tradicionalmente excluidos y/o discriminados, y con los cuales se logra resolver la situación problemática identificada.

²⁸ Las guías de los diferentes trazadores presupuestales se encuentran disponibles en <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>.

Para formular productos estratégicos, tenga en cuenta que su descripción sea clara y comprensible. Además, es importante conocer de dónde surgió el producto y por qué contribuye en la superación de la situación de desigualdad especialmente de las personas, grupos poblacionales y sectores sociales; en qué se basó para formular ese producto. Evitar la duplicidad de los mismos en otras políticas, a fin de reducir dobles reportes.

A continuación se presenta un ejemplo.

Tabla 1 Ejemplo de requerimientos en un producto con impacto diferencial

Producto: Jardines infantiles que atienden a niños y niñas de Bogotá reconociendo sus diferencias y diversidad		
¿Qué se requiere?	¿Qué tener en cuenta en la formulación de los requerimientos?	Costo unitario estimado
Personal cualificado y sensible	Capacitaciones en enfoques poblacional-diferencial y de género. Jornadas de sensibilización en enfoques poblacional-diferencial y de género. Suministro de material de consulta como revistas, libros, videos, entre otros. Campañas comunicativas.	\$100.000.000
Adecuación de instalaciones	Construcción de rampas, Iluminarias fotosensibles a la discapacidad visual. Rediseño de baños para garantizar accesibilidad.	\$100.000.000
Adaptaciones en aspectos nutricionales	Adecuación de menús teniendo en cuenta aspectos culturales.	\$100.000.000
Compra de materiales	Adquisición de materiales para el desarrollo de rincones sensoriales. Adquisición de instrumentos musicales que preserven costumbres ancestrales.	\$100.000.000
Planeación de actividades diferenciales	Implementación de estrategia de etnoeducación ²⁹	\$100.000.000
Costo total estimado para el producto: Jardines infantiles que atienden a niños y niñas de Bogotá reconociendo sus diferencias y diversidad.		\$500.000.000

²⁹ “La estrategia de etnoeducación contribuye a objetivo 4 de Desarrollo Sostenible y a la política de etnoeducación, en lo referido a la conservación de la cultura y las identidades, los proyectos educativos propios, la formación de los docentes etnoeducadores, la investigación y el desarrollo tecnológico mediante el desarrollo de herramientas pedagógicas contextualizadas, la generación de espacios de encuentro e intercambio de experiencias a nivel regional y nacional y la facilitación de escenarios de concertación entre las autoridades territoriales y el gobierno en distintos niveles” (UNICEF, s/a, pág. 1)

Para estimar el costo de los productos estratégicos que contribuyen en la transformación de esas situaciones de inequidad y desigualdad, se deberá desarrollar un trabajo conjunto entre las áreas técnicas y la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

El área técnica tendrá la responsabilidad de identificar qué se requiere para obtener el producto estratégico. Con este insumo, la Oficina Asesora de Planeación podrá estimar el costo de esos requerimientos y establecer un valor estimado total para el producto estratégico.

Como se presentó en el ejemplo; cada requerimiento tuvo un costo estimado de cien millones (\$100.000.000), sin embargo el estimado del producto total fue de quinientos millones (\$500.000.000).

6 RECOMENDACIONES FINALES

Se debe tener en cuenta que el presupuesto es un proceso lógico, ordenado y normado que busca asegurar la coordinación y organización eficiente de la producción de bienes y servicios públicos³⁰, en consonancia con las necesidades de la población, por ello, la incorporación de presupuestos sensibles a los enfoques en la planeación:

- Es el resultado de una identificación de impactos diferenciales que está ocasionando la problemática que se espera abordar desde un instrumento de planeación, como lo es una política pública. Estos impactos diferenciales pueden estar basados en la identidad de género, el sexo, las orientaciones sexuales diversas, la identidad étnica, la edad, entre otros, en ciertos grupos poblacionales o sectores sociales.
- La identificación de estos impactos diferenciales conlleva el planteamiento de acciones encaminadas a reducir estas brechas de desigualdad frente al resto de la población, las cuales requieren financiación y asignación de partidas presupuestales diferenciales para su implementación.
- La formulación del **plan de acción**³¹ de la política pública, mediante sus productos (bienes y servicios) atienda las situaciones que están generando brechas de desigualdad identificadas desde el diagnóstico³². Así mismo, se deberán visibilizar los productos, servicios e indicadores diferenciados para el seguimiento específico que tengan relación con la materialización de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

Para financiar y poner en marcha el plan de acción, es pertinente tener en cuenta las fuentes de financiación, las cuales pueden ser de procedencia pública: a nivel Distrital con recursos propios, de inversión³³ o funcionamiento; a nivel Nacional con recursos de transferencia; privados con empresas y/o de cooperación con organismos multilaterales, entre otras fuentes.

³⁰ Definición extraída del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Secretaría Distrital de Hacienda, 2017, pág. 209)

³¹ El estado actual del plan de acción de las políticas públicas de Bogotá, se encuentra disponible en el inventario de Políticas Públicas Distritales <http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales>

³² Se recomienda revisar el *check list* definido para la identificación de la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas sectoriales, disponible en https://drive.google.com/drive/folders/1MhZMG4w3O1Qy_-GTgiwI15ql6yTPAHCE.

³³ Una de las fuentes de financiación son los gastos de inversión, por eso, la Guía para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en proyectos de inversión de la SDP, es un ejemplo de cómo incorporar estos enfoques y llegar a plantear presupuestos con destinación específica para grupos poblacionales, sectoriales sociales y género.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio Cierre 2015*. Bogotá, Colombia.
- DNP. (2015). *Guía Metodología General Ajustada*.
- DNP. (2018). *CONPES 3918 Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- DNP. (Febrero de 2020). *Trazador de Equidad de la Mujer*. Bogotá, Colombia.
- DNP. (s/a). *¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?* Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- ONU Mujeres. (2021). *Presupuestos públicos con perspectiva de género*. Obtenido de <https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/presupuestos-publicos-con-perspectiva-de-genero#:~:text=El%20presupuesto%20sensible%20al%20g%C3%A9nero,los%20derechos%20de%20las%20mujeres.&text=La%20idea%20de%20tr%C3%A1s%20del%20desarrollo,no%20es%20neutro%20al>
- Secretaría Distrital de Hacienda. (22 de Septiembre de 2017). *Manual Operativo Presupuestal*. Obtenido de https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/MANUAL_OPERATIVO_Definitivo.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2013). *LINEAMIENTOS DISTRITALES PARA LA APLICACION DE ENFOQUE DIFERENCIAL*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2018). Resolución 1344 Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión...). Bogotá, Colombia.
- Secretaría Planeación Distrital. (2018). *Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

UNICEF. (s/a). *Estrategia de etnoeducación*. Obtenido de https://www.unicef.org/colombia/sites/unicef.org.colombia/files/2020-04/Brief_Etnoeducacion.pdf

Veeduría Distrital. (Julio de 2019). Informe de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible ODS en la ciudad. Bogotá.